



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 1250

Bogotá, D. C., martes, 29 de julio de 2025

EDICIÓN DE 22 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 42 DE 2025

(mayo 27)

Cuatrenio Constitucional 2022-2026

Salón: José Fernando Castro Caicedo

Legislatura del 20 de julio de 2024 al 20 de
junio de 2025

Artículo 78 Ley 5ª de 1992.

Presidente, Hernando González:

Hola, muy buenos días. Un saludo muy especial para la mesa directiva, para los colegas, para los miembros de las UTL, para las personas que se encuentran en el recinto y para el personal de cabina. Igualmente, para todos los que nos ven a través de YouTube. Siendo las 10:42 de la mañana, del día martes 27 de mayo, se abre la sesión de la Comisión Sexta Constitucional Permanente, señor Secretario, sírvase llamar a lista.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente. Buenos días para su señoría. Buenos días honorables Representantes, a los funcionarios de la Comisión Sexta de la Cámara de las Unidades de Trabajo Legislativo, del Gobierno nacional y a los colombianos que nos acompañan a través de las plataformas de redes sociales que ha dispuesto la Comisión.

Caicedo Angulo Cristóbal

Carvalho Mejía Daniel

García Ríos Alejandro

González Hernando

Hernández Palomino Dorina

Herrera Rodríguez Irma Luz

López Tenorio Julián David

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rincón Gutiérrez Haiver

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Sánchez Carreño Yulieth Andrea

Sogamoso Ingrid Marlén

Torres Romero Dolcey.

Presidente, 13 honorables Representantes han contestado el primer llamado a lista.

Certifica la Secretaría que existe quórum decisorio, Presidente.

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión, los honorables Representantes:

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Salamanca Torres Jaime Raúl

Triana Rincón Eduar Alexis

Cuello Baute Alfredo Ape

García Ospina Pedro Baracutao

Gómez Castaño Susana.

Con excusa, los honorables Representantes:

Caicedo Navas Diego Fernando.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario. Teniendo en cuenta que existe quorum decisorio en los términos del artículo 91 de la Ley 5ª, se da inicio a la presente sesión. Secretario, lea por favor el orden del día.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

CUATRIENIO CONSTITUCIONAL 2022 -
2026

Lugar: Salón de Sesiones “José Fernando Castro
Caicedo”

Legislatura del 20 de julio de 2024 al 20 de
junio de 2025

(Segundo Período de Sesiones del 16 de febrero
al 20 de junio de 2025)

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992.

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día martes 27 de
mayo de 2025

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de Actas

- Acta número 30 del 19 de marzo de 2025
- Acta número 33 del 2 de abril de 2025
- Acta número 34 del 22 de abril de 2025

III

**Estudio, discusión y votación de proyectos de
ley en primer debate**

**1. Proyecto de Ley número 323 de 2024
Cámara, por medio de la cual se adiciona dos
parágrafos al artículo 147 de la Ley 142 de 1994.**

Autor: honorable Representante *Ingrid Johana
Aguirre Juvinao*.

Ponente: honorable Representante *Dorina
Hernández Palomino*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1655 de
2024, PPD 482 de 2025

Anunciado: 20 de mayo de 2025

**2. Proyecto de Ley número 511 de 2025
Cámara, por medio de la cual se reconoce, se exalta
y se declara patrimonio cultural inmaterial de la
nación el Festival Nacional del Burro y sus diversas
manifestaciones ancestrales, religiosas, históricas,
simbólicas y culturales, celebrado en el municipio
de San Antero en el departamento de Córdoba, y se
dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes *Ana Rogelia
Monsalve Álvarez, Ana Paola García Soto, Diego
Fernando Caicedo Navas*, y el Senador *Julio Elías
Vidal*.

Ponente: honorable Representante *Diego
Fernando Caicedo Navas*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 205 de
2025, PPD 663 de 2025

Anunciado: 20 de mayo de 2025

**3. Proyecto de Ley número 626 de 2025
Cámara, 202 de 2024 Senado, por medio de la cual
se crea y se implementa la cátedra de educación
emocional en todas las instituciones educativas
de Colombia en los niveles de preescolar, básica y
media y se adoptan otras disposiciones.**

Autores: honorables Senadores *Mauricio Gómez
Amin, Diela Liliana Benavides Solarte, José Alfredo
Gnecco Zuleta, Antonio Luis Zabarrain Guevara,
Liliana Esther Bitar Castilla*.

Ponente: honorable Representante *Jaime Raúl
Salamanca Torres*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1392 de
2024, PPDS 2169 de 2024, PSDS 332 de 2025,
TDAS 547 de 2025, PPDC 697 de 2025.

Anunciado: 20 de mayo de 2025.

**4. Proyecto de Ley número 270 de 2024
Cámara, por la cual se modifica parcialmente
la Ley 769 de 2002, se dictan normas para el
funcionamiento de los organismos de apoyo al
tránsito y se dictan otras disposiciones en materia
de tránsito y transporte.**

Autor: honorable Representante *Jaime Raúl
Salamanca Torres*.

Ponente: honorable Representante *Jaime Raúl
Salamanca Torres*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1523 de
2024, PPD 661 de 2025.

Anunciado: 20 de mayo de 2025.

**5. Proyecto de Ley número 424 de 2024
Cámara, por medio de la cual se exalta el Festival
Internacional Pedro Flórez de la Bandola Llanera
y las Músicas y Prácticas Asociadas a la Bandola
Criolla de Maní, Casanare como manifestación del
patrimonio cultural inmaterial de la nación.**

Autores: honorables Representante *Hugo Alfonso
Archila Suárez, Mónica Karina Bocanegra Pantoja,
Dolcey Óscar Torres Romero, Édinson Vladimir
Olaya Mancipe, Aníbal Gustavo Hoyos Franco,
Gabriel Ernesto Parrado Durán, Luis Carlos Ochoa
Tobón, Germán Rogelio Roza Anís, Elizabeth Jay-
Pang Díaz, Héctor David Chaparro Chaparro,
William Ferney Aljure Martínez*.

Ponente: honorable Representante *Luis Carlos
Ochoa Tobón*.

Publicación *Gaceta del Congreso* PL 1923 de
2024, PPD 662 de 2025.

Anunciado: 20 de mayo de 2025.

**6. Proyecto de Ley número 107 de 2024
Cámara, por medio de la cual se establecen tarifas
justas de equipaje y se definen condiciones básicas
en vuelos nacionales – Ley Maleta”.**

Autor: honorable Representante *Álvaro Leonel
Rueda Caballero*.

Ponente: honorable Representante *Julián David
López Tenorio*.

Publicación *Gaceta del Congreso* PL 1148 de 2024, PPD 2129 de 2024 – Enmienda 154 de 2025.

Anunciado: 20 de mayo de 2025

7. Proyecto de Ley número 070 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establecen beneficios en materia de movilidad a vehículos de transporte escolar y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Enrique Cabrales Baquero*.

Ponente: *Gaceta del Congreso Eduar Alexis Triana Rincón*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1146 de 2024, PPD 480 de 2025.

Anunciado: 20 de mayo de 2025.

IV

Anuncio de proyectos de ley, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo número 01 del 3 de julio de 2003.

V

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Hernando González.

El Vicepresidente,

Susana Gómez Castaño.

El Secretario General,

Raúl Fernando Rodríguez Rincón.

Presidente, ha sido leído el orden del día, para la aprobación.

Presidente, Hernando González:

Gracias señor Secretario. Se ha leído el orden del día. Se pone a consideración, se abre la discusión, sigue abierta, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, Presidente, el orden del día leído.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario. Sírvase continuar con el orden del día.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Aprobación de actas, Presidente.

Presidente, Hernando González:

Dele lectura, por favor.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente. Previamente ha sido remitido a los honorables Representantes a través del correo electrónico que han dispuesto en la Comisión Sexta de la Cámara, las presentes actas, para sus respectivas observaciones. Entendido esto, Presidente, y con relación al acta número 33, que se ha presentado constancia de no aprobación por los doctores Diego Caicedo, Pedro Baracutao, Irma

Luz Herrera y Ciro Rodríguez, en el entendido de no aprobar la presente acta por no encontrarse el día 2 de abril de 2025 en el recinto.

Así es, Presidente, procederemos a dar consideración a las actas número 30, 33 y 34 del 19 de marzo, 2 de abril, y 22 de abril de 2025. Presidente, han sido leídas las presentes actas para la consideración y aprobación de los respectivos miembros de la comisión.

Presidente, Hernando González:

Leídas las actas con las constancias radicadas, se abre la discusión. Sigue abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿Aprueban los honorables Representantes?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Han sido, Presidente, aprobadas las actas número 30 el 19 de marzo de 2025, 33 con las sustancias de no aprobación de los doctores Diego Caicedo, Pedro Baracutao, Irma Luz Herrera y Ciro Rodríguez, y el acta número 34 del 22 de abril de 2025, ha sido surtido el siguiente punto del orden del día. Presidente.

Presidente, Hernando González:

Sírvase leer el siguiente punto del orden del día.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Estudio, discusión y votación de Proyectos de ley en primer debate, **Proyecto de Ley número 323 de 2024 Cámara, por medio de la cual se adiciona dos párrafos al artículo 147 de la Ley 142 de 1994.**

Autor: honorable Representante *Ingrid Johana Aguirre Juvinao*.

Ponente: honorable Representante *Dorina Hernández Palomino*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1655 de 2024, PPD 482 de 2025.

Anunciado: 20 de mayo de 2025.

Presidente, ha sido leído el siguiente Proyecto de ley, en el siguiente punto del orden.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario. Sírvase leer la proposición con la que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 323 de 2024 Cámara.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente.

“Proposición

Por lo expuesto anteriormente, me permito rendir ponencia positiva y propongo a la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes dar primer debate y aprobar el Proyecto de Ley número 323 de 2024 Cámara, por medio de la cual se adicionan dos párrafos al artículo 147 de la Ley 142 de 1994 - Ley Cero Arandelas.

*Dorina Hernández Palomino
Representante a la Cámara”.*

Presidente, ha sido leída la proposición con la que concluye el informe de ponencia.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario. En consideración, la proposición con que termina el informe de ponencia. Se abre la discusión, sigue abierto, anuncio que va a cerrarse, que ha cerrado, ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente.

Presidente, Hernando González:

Señor secretario, sírvase leer el articulado. Díganos de cuántos artículos se compone el proyecto en discusión y cuáles de ellos tienen proposiciones de modificación y si hay artículos nuevos o no.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, presidente. El mencionado Proyecto de ley consta de tres artículos, ninguno de ellos cuenta con proposición modificativa. En consecuencia, Presidente, se propone la votación en bloque del mencionado articulado, tal cual ha sido publicado en la *Gaceta del Congreso* número 482.

Presidente, Hernando González:

El proyecto tiene tres artículos, ninguno tiene proposiciones de modificación, por lo tanto, se abre la discusión, para votar el articulado tal y como viene en el informe de ponencia. se abre la discusión sigue abierta, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario, título y pregunta, por favor.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias Presidente, título de proyecto de ley, *por medio de la cual se adicionan dos parágrafos al artículo 147 de la Ley 142 de 1994 - Ley Cero Arandelas*” se le consulta a los honorables Representantes, ¿si es su querer que el mencionado proyecto de ley continúe su trámite en la Plenaria de la corporación?

Presidente, Hernando González:

Se abre la discusión sobre el título y el Secretario ha hecho la pregunta, sigue abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, Presidente, el título del mencionado proyecto de ley es el querer de los miembros de la honorable Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, que el mencionado

proyecto de ley continúe su trámite en la plenaria de la corporación.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario, se designa como ponente para elaborar informe de ponencia, para segundo debate, a la honorable Representante, Dorina Hernández, quien tiene la palabra.

Honorable Representante, Dorina Hernández Palomino:

Buenos días, para la mesa directiva, para mis colegas y para los que siguen esta Comisión Sexta, en la cual pues trabajamos el tema de los servicios públicos hoy con este importante proyecto de ley, el cual saludamos a la Representante Ingrid Aguirre, como autora y en mi condición de ponente de la misma, decirle que este es un tema crucial y fundamental para nosotros los caribeños, los y las caribeñas, toda vez que históricamente en el Caribe nos han hecho un proceso de discriminación en lo que tiene que ver con los servicios públicos y principalmente de la energía. Hoy en el Caribe colombiano, al igual que en algunas otras regiones del país, pagamos las tarifas de energía mucho más alta y nos han acuñado un estereotipo que es porque hay robos de energía y eso ha sido el caballito de batalla para que nosotros tengamos que afectarnos nuestro bolsillo, pero esa no es la realidad, la realidad es que estos servicios de energía que antes eran públicos en el Caribe colombiano, como hoy todavía hay algunas empresas públicas de servicio de energía en el país, pasaron al sector privado como la mayoría de los servicios y los derechos y servicios esenciales que tenemos en el país pero esas empresas públicas que fueron construidos con aporte, con tasa de nosotros los usuarios, nunca eso se retribuyó, todo lo contrario, al separarse cada eslabón que presta el servicio de energía en el Caribe, eso ha sido también uno de los grandes motivos por los cuales se nos ha incrementado esa tarifa de energía, pero el tema también del clima, en donde el tipo de cableado para el Caribe es diferente, que ese tipo de cable también lo perdimos porque muchos de ellos fueron cambiados en vez de hacer cobre, nos los cambiaron para el resto del país.

Y eso también hace que haya muchas pérdidas de energía, entonces, este proyecto que tiene por título cero arandelas y que lo que busca es adicionar un parágrafo al artículo 147 de la Ley 142 de 1994, nos permite eliminar los demás cobros que suelen colgarles a las tarifas de energía estos cobros como aseo, como seguridad, como alumbrado público la idea es que como pagamos una tarifa mucho más alta, que además en el gobierno de Duque nos aumentaron un porcentaje por las pérdidas no técnicas, es que se pueda eliminar este tipo de rubros de otras tasas para que nosotros no tengamos que pagar, porque esos otros rubros nos aumentan el 30% de la factura de la energía en la costa Caribe, entonces, le agradecemos a esta Comisión Sexta por haber aprobado de manera unánime esta iniciativa a favor del Caribe Colombiano, muchísimas gracias.

Presidente, Hernando González:

Gracias a usted, Representante señor secretario, sírvase leer el siguiente proyecto de ley. El doctor Diego, quien es el ponente, tiene excusa, por lo tanto, siguiente proyecto de ley ese queda aplazado. Queridos Representantes viene un proyecto que es del presidente de la Cámara, pero ya viene subiendo si ustedes están de acuerdo, estudiamos otro mientras él llega, le parece bien, ¿Si lo aprueban? Perfecto, siga señor secretario, el cuarto, por favor es que sobre ese cuarto hay una proposición de aplazamiento, entonces, por favor, léanlo y el proyecto que seguiría es el cuarto, y el ponente ha pedido aplazamiento.

Y, además, quien firma la proposición de aplazamiento, el doctor Julián entonces vamos a someterla tenga la bondad, señor secretario, y lee la proposición de aplazamiento del proyecto que seguía, que es el número cuatro, el número 270.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor presidente. **Proyecto de Ley número 270 de 2024 Cámara**, por la cual se modifica parcialmente la Ley 769 de 2002, se dictan normas para el funcionamiento de los organismos de apoyo al tránsito y se dictan otras disposiciones en materia de tránsito y transporte.

Autor: honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres.

Ponente: honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres.

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1523 de 2024, PPD 661 de 2025.

Anunciado: 20 de mayo de 2025.

Bien presidente, con relación al mencionado proyecto de ley consta, un impedimento y una proposición de aplazamiento por la Ley 5ª es necesario discutir primero el impedimento, dar la votación y posteriormente vamos a someter a discusión el aplazamiento que ha sido avalado por el autor y el ponente de la iniciativa.

“Impedimento Proyecto

En el marco de la discusión y votación del Proyecto de Ley número 270 de 2024 Cámara, “Por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002, y se dictan normas para el funcionamiento de los organismos de apoyo al tránsito y se dictan otras disposiciones en materia de tránsito y transporte”, me permito presentar IMPEDIMENTO de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 286, 291 y siguientes de la Ley 5ª del 1992, modificada por la Ley 2003 de 2019, para conocer, discutir y votar la presente iniciativa, por tener parentesco en segundo grado de consanguinidad con personas que tienen empresas que hacen parte de los organismos apoyo al tránsito relacionados en el mencionado proyecto de ley.

*Dolcey Torres Romero,
Representante a la Cámara”.*

Se le solicita al doctor Dolcey, se retire mientras se discute el impedimento de su señoría, nominal. Presidente.

Presidente, Hernando González:

Vamos a votar el impedimento del doctor Dolcey Torres, ya salió el doctor Dolcey, entonces señor secretario, abra registro.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, presidente certifica la secretaría que el doctor Dolcey Torres se encuentra fuera del recinto, votando sí, se acepta el impedimento del doctor Dolcey Torres, votando no, se niega él mismo.

Voto por el “SÍ”

Carvalho Mejía Daniel

González Hernando

Herrera Rodríguez Irma Luz

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Salamanca Torres Jaime Raúl

Sogamoso Ingrid Marlén

Triana Rincón Eduar Alexis.

Voto por el “NO”

Caicedo Angulo Cristóbal

García Ríos Alejandro

Hernández Palomino Dorina

López Tenorio Julián David

Sánchez Carreño Yulieth Andrea.

Presidente, Hernando González:

Señor Secretario queda cerrada la votación, anuncie el resultado.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, han votado 8 honorables Representantes aceptando el impedimento del doctor Dolcey, 5 lo han hecho de manera negativa en consecuencia, certifica la secretaría que ha sido aprobado el impedimento del doctor Dolcey Torres a la discusión Presidente, me permito darle lectura a la proposición de aplazamiento.

Presidente, Hernando González:

Gracias, Secretario, pero aclaramos entonces que ha sido aprobado el impedimento.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Y que el doctor Dolcey, se encuentra fuera del recinto.

Presidente, Hernando González:

Y el doctor Dolcey se encuentra fuera del recinto, por favor, lea ahora sí la proposición.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**“Proposición de Aplazamiento**

Solicito de la manera más comedida se aplace el Proyecto de Ley número 270 de 2024, por la cual se modifica parcialmente la Ley 769, se dictan normas

para el funcionamiento de los organismos de apoyo al tránsito y se dictan otras disposiciones.

*Julián David López Tenorio,
Representante a la Cámara”.*

Presidente, ha sido leída la proposición de aplazamiento del mencionado proyecto de ley.

Presidente, Hernando González:

El señor secretario, ha leído la proposición de aplazamiento del **Proyecto de Ley número 270 de 2024 Cámara**, por medio del cual se modifica parcialmente la Ley 769 2002 y se dictan normas para el funcionamiento organismos de apoyo al tránsito y se dictan otras disposiciones en materia de tránsito y transporte.

En consideración la proposición, se abre la discusión, sigue abierta la discusión, queda cerrado, ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón

Ha sido aprobado el aplazamiento, Presidente, del mencionado proyecto de ley.

Presidente, Hernando González:

Como ya se encuentra el ponente, el doctor Jaime Raúl, que es el Presidente de la Cámara, entonces, señor Secretario, lea ese proyecto y lo sometemos a discusión.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Proyecto de Ley número 626 de 2025 Cámara, 202 de 2024 Senado, por medio de la cual se crea y se implementa la cátedra de educación emocional en todas las instituciones educativas de Colombia en los niveles de preescolar, básica y media y se adoptan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Mauricio Gómez Amin*, entre otros.

Ponente: honorable Representante *Jaime Raúl Salamanca Torres*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1392 de 2024, PPDS 2169 de 2024, PSDS 332 de 2025, TDAS 547 de 2025, PPDC 697 de 2025.

Anunciado: 20 de mayo de 2025.

Presidente, ha sido leído el siguiente proyecto de ley, en el orden del día.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario, tenga la bondad de leer la proposición con que termina el informe de ponencia, del Proyecto de Ley número 626 de 2025 Cámara 202 de 2024 Senado.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente.

“Proposición

Por las anteriores consideraciones y haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 153 de la Ley 5ª de 1992, me permito rendir ponencia positiva y solicitar a la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de Ley número 626 de 2025 Cámara, 202

de 2024 Senado, por medio de la cual se crea y se implementa la Cátedra de Educación Emocional en todas las Instituciones Educativas de Colombia en los niveles de preescolar, básica y media y se adoptan otras disposiciones, de acuerdo con el pliego de modificaciones y el texto propuesto.

*Raúl Salamanca Torres,
Representante a la Cámara”.*

Presidente, ha sido leída la proposición con la que concluye el informe de ponencia.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 626 de 2025 Cámara, 202 de 2024 Senado, sigue abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, Presidente, la ponencia del mencionado proyecto de ley.

Presidente, Hernando González:

Señor Secretario, sírvase, contarnos de cuántos artículos se compone el proyecto en estudio y cuáles de ellos tienen proposiciones de modificación y si hay o no, artículos nuevos.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

El mencionado proyecto de ley consta de 15 artículos. cuentan con proposiciones avaladas, los artículos 2º, 7º y 9º del mencionado proyecto de ley presidente, si me permite darle lectura a las mismas, realizaríamos la votación en bloque.

Presidente, Hernando González:

Lea, las proposiciones de modificación que han sido avaladas del artículo 2º, 7º y 9º.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente.

“Proposición Modificatoria

Modifíquese el artículo 2º del Proyecto de Ley número 626 de 2025 Cámara, por medio de la cual se crea y se implementa la cátedra de educación emocional en todas las instituciones educativas de Colombia y en los niveles preescolar, básica y media y se adoptan otras disposiciones, el cual, quedará de la siguiente manera:

Artículo 2º. Definiciones.

(...)

Conductas de riesgo: *Las conductas de riesgo son acciones o comportamientos que una persona elige llevar a consecuencias nocivas. cabo y que puede llevar consecuencias nocivas. Las conductas de riesgo son elecciones o actos que una persona adopta. A diferencia de muchos factores de riesgo, las conductas de riesgo están bajo el control del individuo pueden ser modificadas con cambios de comportamiento. Entre las conductas de riesgo encontramos: i) consumo **problemático** de sustancias **psicoactivas**: ~~abuso de alcohol y drogas,~~*

Y uso indebido de medicamentos, aislamiento social; ii) conductas autodescriptivas: autolesiones de pensamiento suicidas o mala alimentación, falta de sueño; iv) manejo inadecuado del estrés: evasión de problemas, comportamientos impulsivos; v) relaciones tóxicas: violencia doméstica o abuso, dependencia emocional; vi) conductas adictivas: uso excesivo de tecnología, juego patológico; vii) negación o minimización de problemas; negarse a reconocer problemas de salud mental, automedicación; viii) perfeccionamiento autocrítica excesiva; exigencias irrealistas, autocrítica constante; ix) conductas violentas o agresivas: agresión hacia otros, autodesprecio.

Alejandro García Ríos,
Representante a la Cámara”.

“Proposición Modificatoria

Modifíquese el artículo 7° del Proyecto de Ley número 626 de 2025 Cámara, por medio de la cual se crea y se implementa la cátedra de educación emocional en todas las instituciones educativas de Colombia y en los niveles preescolar, básica y media y se adoptan otras disposiciones, el cual, quedará de la siguiente manera:

Artículo 7°. Lineamientos generales para la formulación, implementación y evaluación de la Cátedra de Educación Emocional en los niveles preescolar, básico y media. *La formulación, implementación y evaluación de la Cátedra de Educación Emocional, tendrá un carácter informativo, formativo y preventivo cuyo propósito será facilitar, en las y los estudiantes desde el nivel preescolar hasta la media, el conocimiento de sí mismo, la regulación emocional el manejo adecuado de conflictos propios de cada momento de desarrollo, y la potencialización de habilidades para la vida y competencias emocionales en el marco de una sociedad pacífica, generando conciencia, transformando comportamientos y redefiniendo valores culturales, que permitan en las y los estudiantes:*

1. *La estructuración integral de su identidad, incluyendo el respeto por su propia individualidad y la de los demás.*

2. *La búsqueda del bienestar emocional personal y social.*

3. *El desarrollo de las relaciones constructivas y empáticas con sus figuras de cuidado y amor, pares, y sociedad en general.*

4. *Desarrollo de la autonomía, la toma de decisiones asertivas y la construcción de su proyecto de vida.*

5. *Prevención de conducta de riesgo y problema que afectan el bienestar emocional y el desarrollo integral de la niñez, infancia y adolescencia, incluyendo el abuso sexual infantil, mediante estrategias de autocuidado, identificación de riesgos y respeto por los límites personales. Estas acciones deberán articularse con la promoción de una vida libre de violencias y abusos a través del*

reconocimiento rechazo y prevención de la violencia sexual como las violencias basadas en género fomentando el respeto por los propios cuerpos y los y de los demás así mismo se deberá garantizar el acceso a información clara y oportuna sobre las rutas de atención y denuncia para las víctimas articuladas entre los niveles nacional y territorial. Para ello, se podrán establecer convenios con entidades públicas o privadas con experiencia en protección de la niñez, salud mental, educación o prevención de la violencia sexual, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más resiliente y pacífica.

6. *La implementación deberá garantizar el enfoque diferencial para estudiantes con discapacidad, adaptando materiales, contenido metodologías para sus necesidades específicas.*

Parágrafo 1°. *La implementación de la Cátedra de Educación Emocional tendrá como elemento transversal la comprensión y el abordaje de los determinantes socioculturales y económicos de la salud mental y el desarrollo emocional de las personas.*

Parágrafo 2°. *Para la implementación de la Cátedra de Educación Emocional se podrá establecer convenios con entidades públicas o privadas con experiencias en protección de la niñez salud mental educación o prevención de la violencia sexual contribuyendo así a la construcción de una sociedad más resiliente y pacífica”.*

Alejandro García Ríos,
Representante de la Cámara”.

“Proposición Aditiva

Proyecto de Ley número 626 de 2025 Cámara, por medio de la cual se crea y se implementa la cátedra de educación emocional en todas las instituciones educativas de Colombia y en los niveles preescolar, básica y media y se adoptan otras disposiciones.

Adiciónese el artículo 5° al presente Proyecto de Ley número 026 de 2025 Cámara. Dos incisos.

Artículo 5°. *El Ministerio de Educación Nacional contará con un periodo de seis (6) meses posteriores a la entrega en vigencia del de la presente ley, para convocar y crear la Comisión Nacional de Seguimiento y Evaluación de la Cátedra de Educación Emocional. La Comisión quedará constituida así:*

1. *El Ministro(a) de Educación Nacional o su delegado(a).*

2. *El Ministro(a) de Salud y Protección Social o delegado(a)*

3. *Un Representante de la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (Fecode).*

4. *Un Representante de la academia con la experiencia en programas de desarrollo psicoafectivo y educación emocional.*

5. *Un Representante del Colegio Colombiano de Psicólogos (COLPSIC) experto en salud mental y desarrollo infantil.*

6. *Un Representante de la Confederación Nacional de Asociación de Padres de Familia.*

7. *Un Representante de la secretaría de educación departamentales o municipales.*

El cual quedará así:

Artículo 5°. *El Ministerio de Educación Nacional contará con un periodo de seis (6) meses posteriores a la entregada en vigencia de la presente ley, para convocar y crear la Comisión Nacional de Seguimiento y Evaluación de la Cátedra de Educación Emocional. La Comisión quedara constituida así:*

1. *El Ministro(a) de Educación Nacional o su delegado(a).*

2. *El Ministro(a) de Salud y Protección Social o delegado(a).*

3. *Un Representante de la Federación Colombiana de Trabajadores De La Educación (FECODE).*

4. *Un Representante de la academia con la experiencia en programas de desarrollo psicoafectivo y educación emocional.*

5. *Un Representante del Colegio Colombiano de Psicólogos (COLPSIC) experto en salud mental y desarrollo infantil.*

6. *Un Representante de la Confederación Nacional de Asociación de Padres de Familia.*

7. *Un Representante de la secretaría de educación departamentales o municipales.*

8. *Un Representante, por las poblaciones indígenas.*

9. *Un Representante de las comunidades negras, Afrodescendientes, Raizales y Palanqueras.*

Parágrafo 1°. *Las actividades previstas en el marco de la presente disposición se desarrollan de 35 maneras ad honorem, sin que ello genere obligación de pago o vínculo laboral alguno con la entidad correspondiente. La participación será voluntaria y responderá al interés de contribuir al cumplimiento de los fines establecidos en la presente ley.*

*Dorina Hernández Palomino,
Representante a la Cámara”.*

“Proposición Modificatoria

Modifíquese el artículo 9° del Proyecto de Ley número 626 de 2025 Cámara, por medio de la cual se crea y se implementa la cátedra de educación emocional en todas las instituciones educativas de Colombia y en los niveles preescolar, básica y media y se adoptan otras disposiciones”, el cual, quedara de la siguiente manera:

Artículo 9°. Evaluación. *El Ministerio de Educación Nacional implementará la evaluación de las competencias emocionales a través del ICFES*

mediante la prueba SABER de acuerdo con cada uno de los niveles de educación preescolar, básica y media o la prueba que haga sus veces. El Ministerio de Educación Nacional en coordinación con el ICFES, fortalecerá la evaluación de competencia socioemocionales como parte del enfoque integral de formación en ciudadanía y convivencia escolar en el marco de las pruebas SABER o del instrumento que haga sus besos en los niveles de educación preescolar, básica y media.

Los lineamientos para los exámenes de Estado exigidos al ingreso de la educación superior o al finalizar los estudios de pregrado deberán ser definidos previa consulta con el Consejo Nacional de Educación Superior (SESU), garantizando la coherencia con los objetivos formativos de cada nivel educativo.

Parágrafo. *Se promoverá la construcción de lineamientos para la evaluación de los conocimientos y competencias socioemocionales. Estos lineamientos se desarrollarán a partir de un proceso participativo que articule al Ministerio de Educación Nacional, de la comunidad académica, el cuerpo docente y los procesos de investigación, con el fin de asegurar su pertinencia, validez pedagógica y adaptación a los contextos educativos. Las evaluaciones estarán acompañadas de herramientas complementarias que permitan recabar información sobre el clima escolar y las condiciones de convivencia en los establecimientos educativos, fortaleciendo así una comprensión integral del entorno educativo.*

*Alejandro García Ríos,
Representante de la Cámara”.*

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario. Así las cosas, aclaramos para la votación, el mencionado proyecto tiene 15 artículos, de los 15 artículos, tienen proposición modificatoria el artículo 2°, el 5°, el 7° y el 9°, todas avaladas.

Entonces, vamos a hacer votación en bloque, ya fueron leídas esas proposiciones de modificación y que fueron avaladas. Entonces, se abre la discusión sobre el articulado, sigue abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, Presidente.

Presidente, Hernando González:

Título y pregunta, señor Secretario.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

“Por medio de la cual se crea y se implementa la cátedra de educación emocional en todas las instituciones educativas de Colombia, en los niveles de preescolar, básica y media y se adoptan otras disposiciones”, se le consultan a sus honorables Representantes ¿Si es su querer que el mencionado proyecto de ley continúe su trámite en la Plenaria de

la corporación? El mencionado título no cuenta con proposiciones, Presidente.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario. El Secretario ha leído el título y ha hecho la pregunta. Se abre la discusión, sigue abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, Presidente, el título propuesto y es el querer de los miembros de la honorable Comisión Sexta de la Cámara que el mencionado proyecto de ley continúe su trámite en la corporación.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario. Se designa como ponente para elaborar informe, para ponerse segundo debate al honorable Representante, Jaime Raúl Salamanca, quien tiene la palabra. Felicitaciones.

Honorable Representante, Jaime Raúl Salamanca:

Bueno, buenos días, señor presidente, a usted, a los colegas gracias por permitir que este proyecto se debatiera y muchas gracias por su apoyo.

Presidente, Hernando González:

Señor secretario, siguiente proyecto de ley.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Proyecto de Ley número 424 de 2024 Cámara, por medio de la cual se exalta el Festival Internacional Pedro Flórez de la Bandola Llanera y las Músicas y Prácticas Asociadas a la Bandola Criolla de Maní, Casanare, como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación.

Autores: honorables Representantes *Hugo Alfonso Archila Suárez*, entre otros.

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1923 de 2024, PPD 662 de 2025.

Anunciado: 20 de mayo de 2025.

Presidente, ha sido leído el siguiente, proyecto de ley en el orden del día.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor secretario. Tenga la bondad de leer la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

“Proposición

Con fundamento en las anteriores consideraciones, me permito presentar ponencia positiva con las modificaciones propuestas y de manera respetuosa propongo a los honorables Representantes de la Cámara que integran la Comisión Sexta Constitucional Permanente, aprobar en primer debate el Proyecto de Ley número 424 de 2024 Cámara, por medio de la cual se exalta el Festival Internacional Pedro Flórez de la Bandola Llanera y las músicas y prácticas

asociadas a la Bandola Criolla de Maní, Casanare, como una manifestación del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación.

*Luis Carlos Ochoa Tobón,
Representante a la Cámara”*

Presidente, Hernando González:

En consideración, tiene la palabra el doctor Luis Carlos Ochoa.

Honorable Representante, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Gracias, señor presidente, con los buenos días, para todos y para todos gracias, saludo especial a la mesa principal, a los compañeros, a las personas que nos están escuchando. El Proyecto de Ley número 424 del 2024 Cámara, *por medio de la cual se exalta el Festival Internacional Pedro Flórez de la Bandola Llanera y las Músicas Prácticas Asociadas de la Bandola Criolla de Maní, Casanare*, es un proyecto de auditoría del Representante Hugo Archila tiene como propósito general “Exaltar como patrimonio inmaterial de la nación” el Festival Internacional Pedro Flórez de la Bandola Criolla de Maní, Casanare.

Este festival, este año celebró su trigésima tercera edición, es un encuentro cultural que lleva más de 30 años promoviendo la música llanera y la interpretación de la bandola maniseña. La bandola; es un instrumento con profundas raíces históricas que ha evolucionado desde los instrumentos de cuerda traídos por los españoles hasta el día de hoy, reconocido por parte de las prácticas socioculturales de ese bello municipio sus tonalidades mezcladas con rasgos musicales de cultura indígena y de fácil transporte de habitabilidad, han construido o han creado un híbrido único que sería característico del municipio a partir de 1982, por lo cual este festival se constituye como una manifestación del patrimonio material de la nación que merece definitivamente ser exaltado.

Este proyecto tiene 8 artículos, que resumidamente buscan, exaltar el festival internacional como una manifestación del patrimonio inmaterial de la nación, promover la inclusión del festival en la lista representativa del patrimonio cultural y la nación en el Banco de Iniciativas del Ministerio de Artes y Culturas, garantizar que el festival se siga haciendo cada año y promoviéndose como en ello, como una salvaguarda, promover la inversión de recursos públicos del orden nacional, departamental y municipal, especialmente en la cultura llanera de la región de la Orinoquía.

Yo quiero pedir de manera muy especial, por la importancia que tiene este proyecto, que los compañeros nos regalen ese voto de confianza, para que pase al siguiente debate señor presidente, muchísimas gracias.

Presidente, Hernando González:

Gracias, honorable Representante Luis Carlos, se abre la discusión sobre la proposición con que termina el informe de ponencia, sigue abierta la

discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, Presidente.

Presidente, Hernando González:

Señor Secretario, tenga la bondad de contarnos cuántos artículos tiene el proyecto en discusión, cuáles de ellos tienen proposiciones modificatorias y si hay o no artículos nuevos.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, el mencionado proyecto de ley consta de 8 artículos, no cuenta con proposiciones de artículos modificatorias, se sugiere de manera respetuosa la votación en bloque, señor Presidente.

Presidente, Hernando González:

Señor Secretario, así las cosas, se ponen en discusión el articulado tal cual como viene el informe de ponencia, está abierta la discusión, sigue abierta, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, Presidente, los artículos 1 al 8 del mencionado proyecto.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor secretario tenga la bondad de leer el título y hacer la pregunta.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

“Por medio de la cual se exalta el Festival Internacional Pedro Flórez de la Bandola Llanera y las Músicas y Prácticas Asociadas a la Bandola Criolla de Maní, Casanare, como una manifestación del patrimonio cultural de la nación”, se les consulta a los honorables Representantes, si ¿Es su querer que el mencionado proyecto le continúe su trámite en la plenaria de la Corporación?

Presidente, Hernando González:

Se ha leído el título, se ha hecho la pregunta, se abre la discusión, sigue abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobada por unanimidad, Presidente, el título del mencionado proyecto de ley y es el querer de los honorables miembros de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, que el mencionado proyecto de ley continúe su trámite.

Presidente, Hernando González:

Gracias, un saludo para el honorable Representante Hugo Archila, quien es el autor, tiene la palabra.

Honorable Representante, Hugo Alfonso Archila Suárez:

Gracias, Presidente a todos los compañeros de la Comisión Sexta y en especial al ponente, a mi compañero Ochoa, del partido liberal, agradecerle de parte de todos los maniseños de Casanare, y

de todos los llanos, porque es un instrumento que suena en todos los llanos y en Venezuela, es una herramienta muy importante y contarles también que tiene concepto positivo del Ministerio de Cultura y las Artes, este festival se realiza los enero de todos los años y que llegan más de 25.000 turistas a este municipio a disfrutar de nuestra cultura, y que también buscamos proteger, porque la industria musical también, tememos que la industria musical opaque o termine quitando nuestras culturas con esto vamos a proteger, vamos a poder tener respaldo del orden nacional, departamental y municipal, para que nuestra cultura siempre esté ahí y no perdamos nuestra idiosincrasia, muchísimas gracias a todos.

Presidente, Hernando González:

Gracias, doctor Hugo, bienvenido a esta subcomisión también se da la oportunidad, para saludar al honorable Representante Álvaro Leonel Rueda, que nos acompaña aquí en la Comisión Sexta. Así las cosas, se designa como ponente para elaborar informe de ponencia para segundo debate al honorable Representante Luis Carlos Ochoa. Señor Secretario, sírvase leer siguiente proyecto de ley.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, siguiente proyecto de ley **Proyecto de Ley número 107 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establecen tarifas justas de equipaje y se definen condiciones básicas en vuelos nacionales – Ley Maleta.**

Autor: honorable Representante. *Álvaro Leonel Rueda Caballero.*

Ponente: honorable Representante *Julián David López Tenorio.*

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1148 de 2024, PPD 2129 de 2024 – Enmienda 154 de 2025.

Anunciado: 20 de mayo de 2025.

Presidente, ha sido leído el siguiente proyecto de ley en el orden del día.

Presidente, Hernando González:

Tenga la bondad, señor secretario, de leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, con relación al mencionado proyecto de ley, consta una declaratoria de impedimento del doctor Cristóbal Caicedo, si me permite darle lectura a la misma presidente.

Presidente, Hernando González:

Tenga la bondad y la lee.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor secretario.

“Declaratoria de Impedimento

Señor Secretario, en consideración de los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª del 1992, declaro mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 107 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establecen tarifas

justas de equipaje y se definen condiciones básicas en vuelos nacionales – Ley Maleta.

Lo anterior en virtud de que el suscrito, algunos de mis familiares dentro de los grados de consanguinidad, establecidos por la Ley, podemos vernos beneficiados al presentarse un posible conflicto de intereses, al ser usuarios del transporte aéreo nacional.

*Cristóbal Caicedo Angulo,
Representante a la Cámara”.*

Presidente, ha sido leído el impedimento.

Presidente, Hernando González:

En consideración el impedimento, abra registro, señor secretario.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, presidente votando sí se acepta el impedimento del doctor Caicedo votando no, se niega el mismo.

Voto por el “NO”

Carvalho Mejía Daniel

García Ríos Alejandro

González Hernando

Hernández Palomino Dorina

Herrera Rodríguez Irma Luz

López Tenorio Julián David

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Sánchez Carreño Yulieth Andrea

Torres Romero Dolcey

Triana Rincón Eduar Alexis.

Presidente, Hernando González:

Señor secretario, suspenda la votación, Señor Ponente, Representante Julián López Tenorio usted va a dar la explicación y después el doctor Ciro.

Honorable Representante, Julián David López Tenorio:

No es sencillo, muchas gracias señor presidente, el doctor Cristóbal ha presentado un impedimento, para este proyecto de ley, el cual no va a lugar, no tiene ningún asidero jurídico aquí lo que estamos hablando en este proyecto de ley que se llama “*por medio del cual se establecen las tarifas justas de equipaje y se definen condiciones básicas en vuelos nacionales*”, que hemos denominado por su autor, el doctor Álvaro Rueda, “Ley Maleta” es que se acabe la usura, eso es todo.

Hoy, por ejemplo, en este ejemplo que está acá, en este vuelo Bogotá - Pereira, cuesta 173.000 pesos, si usted le va a meter una maleta, le cobran 65.000 de más, es decir, le queda todo el pasaje en 238.000 pesos, es decir, un incremento del 38% más, pues para esa gracia, compra el vuelo siguiente que es de 277.000 pesos, le pone 40.000 pesos y usted ya quedó en tarifa clásica.

El proyecto de ley que dice: sencillo, siga cobrando su tiquete como corresponde, señores de las aerolíneas, pero solamente les autorizamos en este proyecto de ley cobrar el 10% adicional. Es decir que usted pagaría los 173.000 pesos que cuesta su pasaje más el 10%.

Presidente, Hernando González:

Espérate un segundito. No es para eso, es que ahoritica tiene la palabra explicada que tiene y no de fondo, pero únicamente sobre la votación.

Honorable Representante, Julián David López Tenorio:

Yo termino para que usted, por favor, señor Presidente, para que usted logre entender, para que usted logre entender.

Presidente, Hernando González:

Yo sí entiendo. Lo que quiero decirle a usted, querido amigo Julián, es que solamente es para la votación del impedimento refirámonos a eso, por favor y ahoritica tiene todo el tiempo que usted quiera, gracias

Honorable Representante, Julián David López Tenorio:

Por eso señor Presidente, cómo hago para explicar que no voten, o sea, que no voten sí al impedimento si no le doy contexto al proyecto. Yo quiero saber eso. Entonces, como ya dije, el contexto del proyecto claramente no es necesario ningún impedimento, porque pues esto pues afecta a los 50 millones de colombianos y todos los seres humanos que existen sobre la tierra que visiten Colombia y que deseen comprar un tiquete en Colombia.

Es simple, elemental. Entonces, ya está el impedimento presentado, pues votémoslo, porque pues ya está así pero el que vote que sí, tendría entonces que presentar el impedimento también. O sea, los invitamos a que voten eso no tiene ningún sentido.

Presidente, Hernando González:

Ya aclarado, vamos, usted hace una aclaración, tenga la bondad, doctor Ciro, pero sólo para el impedimento. Gracias.

Honorable Representante, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Presidente prácticamente era para la misma conclusión a la que llega el doctor Julián. El que vote sí, porque es muy evidente que nosotros somos usuarios del transporte aéreo, debemos presentar el impedimento y yo me acojo aquí en los proyectos de ley, al final hay el régimen de conflicto de intereses de los congresistas y nosotros creemos en lo que dice el ponente, de que este es un tema de carácter general y por lo tanto no hay impedimentos. Es solo lo que quería adicionar, gracias, Presidente.

Presidente, Hernando González:

Gracias, honorable Representante. Gracias por la aclaración a los dos. Vamos a votar el impedimento

del honorable Representante, Cristóbal. Abra registro, señor Secretario.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente. Hechas las aclaraciones, votando sí, se acepta, el doctor, el impedimento del doctor Cristóbal, votando no se niega el mismo.

Voto por el “NO”

Carvalho Mejía Daniel

García Ríos Alejandro

González Hernando

Hernández Palomino Dorina

Herrera Rodríguez Irma Luz

López Tenorio Julián David

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Sánchez Carreño Yulieth Andrea

Torres Romero Dolcey

Triana Rincón Eduar Alexis.

Presidente, 11 honorables Representantes han negado el impedimento presentado por el doctor Cristóbal Caicedo.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario. Ha sido negado el impedimento al doctor Cristóbal Caicedo. Tenga la bondad, señor Secretario, de leer el informe, la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

“Proposición

Proponemos a la Comisión Sexta Constitucional, dar primer debate a la enmienda presentada al informe de ponencia positiva al Proyecto de Ley número 107 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establecen tarifas justas de equipaje y se definen condiciones básicas en vuelos nacionales - Ley Maleta; objeto del proyecto de ley, y se solicita a la mesa directiva dar primer debate conforme al texto propuesto.

*Julián David López Tenorio,
Representante a la Cámara”.*

Presidente, Hernando González:

Gracias, gracias, señor Secretario. Se ha leído la proposición con que termina el informe de ponencia. Se abre la discusión, sigue abierta la discusión, tiene la palabra el doctor Ciro.

Honorable Representante, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Presidente, mire, yo quisiera que antes de que usted pusiera a votación, pudiéramos escuchar tanto al autor como al ponente, que yo en principio no estoy de acuerdo con el proyecto de ley, y quisiera escucharlos para ver si logran convencernos o

que escuchen nuestros argumentos, para ver a qué decisión llega la Comisión, gracias, Presidente.

Presidente, Hernando González:

Gracias a usted. Entonces, le damos la palabra al señor ponente primero sobre el Proyecto de Ley 107 de 2024 Cámara. Doctor Julián.

Honorable Representante, Julián David López Tenorio:

Señor Presidente, lo primero; pues, es aclarar el malentendido con usted. Yo creo que aquí ya llevamos tres años. Yo soy muy mal político, es decir, yo digo lo que pienso y actúo en consecuencia y soy una persona apasionada. Yo hablo por encima de la mesa, no acostumbro a dar puñaladas traperas.

Entonces, usted conmigo, yo no soy una aguamansa. Usted conmigo es lo que ve directamente, de manera seria y con carácter se lo digo. Entonces, para que tenga claridad, yo soy una persona simplemente apasionada, me apasiono por mis temas y los defiendo a capa y espada. Eso es todo, listo. Aclarado ese punto Presidente.

Presidente, Hernando González:

Pero venga yo no he dicho nada, usted perdóneme.

Honorable Representante, Julián David López Tenorio:

Yo, simplemente sentí un malentendido. Pero bueno, perfecto. El proyecto es muy chévere, aquí tenemos el ejemplo clarito. Este es un vuelo Bogotá - Pereira, este vuelo Bogotá - Pereira cuesta en la tarifa más básica, en la aerolínea Avianca, cuesta 173.905 pesos, ¿cierto? Si usted le va a agregar una maleta, doctor Ciro, le cobran 65.000 pesos por esa maleta. Si usted suma 173.000 pesos más 65.000 pesos, le da 238.000 pesos. 238.000 pesos, es más cercano a comprar la tarifa *classic* que es de 277.000 pesos, solamente lo separa 40.000 pesos. Es decir que usted pues básicamente con ese aumento de la maleta adicional, pues usted casi que lo están obligando a comprar de una vez la tarifa *classic* por 40.000 pesos adicionales.

El proyecto de ley muy bien pensado por parte del doctor Álvaro Rueda, lo que nos dice pues no vamos a comprar el tiquete, la tarifa básica, yo necesito una maleta de mano sencilla, elemental, y la idea es que cobren el 10% adicional de ese tiquete, es decir, 17.390 pesos, quedando ese tiquete básicamente entre 17.000 más 173.000, 190.000 le costaría el tiquete, que es muy diferente a la tarifa *classic* que costaría 277.000.

Ese es el proyecto de ley, básicamente eso es lo que nosotros queremos proteger, blindar a los usuarios y que digamos, este margen tan grande que están cobrando de 38, de 40% adicional por el tiquete, la aerolínea Avianca y las demás aerolíneas, pues no se cobre, sino que se cobre lo justo que es el 10% por una maleta de mano. Entonces, ese es nuestro proyecto de ley, doctor Ciro, a eso es que estamos nosotros invitados a legislar en esta Comisión, a colocarnos del lado de la gente, no del

lado de los gremios, sino del lado de las personas, de la gente, doctora Dorina, que nos necesita aliviarle el bolsillo a los estratos más populares, que son los que hoy están dinamizando las aerolíneas, son la gente humilde la que hoy está montando en avión y dinamizando ese importantísimo sector. Si usted lo permite, señor Presidente y querido profesor, darle la palabra al doctor Álvaro Rueda, para que él redondee nuestra importante exposición y el proyecto de ley, muchas gracias.

Presidente, Hernando González:

Por supuesto que sí. Tiene la palabra el doctor Álvaro Leonel Rueda, para que nos explique, porque yo también tengo unas dudas, pero no es por estar en contra per se, sino porque yo tengo unas dudas sobre esto y que también voy a participar pues en la discusión, porque esto enriquece el proyecto, adelante.

Honorable Representante, Álvaro Leonel Rueda Caballero:

Muchas gracias, señor Presidente, y muchas gracias a todos los colegas. Ni más faltaba, señor Presidente, esta es la esencia de la democracia y por supuesto que el debate siempre será bienvenido. Yo debo hacer una primera aclaración al respecto, y es que probablemente los colegas están revisando el proyecto de ley, la ponencia que se presentó con una enmienda que de una u otra manera sí cambiaba el objetivo inicial de este proyecto, que era beneficiar a los colombianos, y como se presentó esa enmienda, pues por supuesto que se generan las alarmas para todos nosotros, porque diríamos no, sí vamos a incluir una maleta gratuita, eso implica per sé, que se vayan a aumentar los costos de las tarifas, incluso de la tarifa más básica.

Por eso, una vez pudimos conversar con el ponente, tuvo a bien presentar una proposición sustitutiva para volver a la génesis del proyecto y es acabar con los abusos de las aerolíneas en torno a las tarifas de los equipajes de mano y demás.

El objeto, del Proyecto de ley consiste, como lo explicaba el Representante Julián, en que no se pueda cobrar más del 10%, del valor más económico de la tarifa que se haya adquirido, por colocar un ejemplo, Avianca tiene un vuelo, para de Bogotá a Bucaramanga el día 30 de mayo a las 6:00 a. m. vale 275.000 pesos, lo estoy viendo en este momento en la página, en la tarifa básica, la tarifa clásica me la ofertan en 388.050 pesos y la tarifa *flex* 429.700, entendemos, por qué la diferenciación de cada tarifa, porque ofrecen algunos productos adicionales.

Por ejemplo, en la *classic* la persona tendrá derecho a llevar un equipaje de bodega, tendrá derecho a hacer el *check in* en el aeropuerto, podrá tener un asiento, digamos *economy* incluido, puede acumular millas, a diferencia de la tarifa básica. ¿Pero cuál es el problema real? Cuando la persona llega al aeropuerto y por x o y motivo, porque incluso a veces cambian las medidas y la gente no se da por enterada, pues llegó un ciudadano y el equipaje personal, el artículo personal que llevaba

no se lo catalogan como artículo personal y le dicen tiene que pagar usted un equipaje de mano y cuando lo hace en la puerta de embarque le cobran 120.000 pesos, 120.000 pesos adicionales a la tarifa básica que había comprado el ciudadano, hagamos la suma, 275.000 más 120.000 son 395.000 pesos, un valor superior a la tarifa clásica, que la tarifa *classic* estaba en 388.050, es decir, esa persona tiene que pagar 6.900 más donde hubiera comprado la *classic*.

Entonces, aquí nosotros lo que decimos, hombre, entendemos aerolíneas, no las estamos atacando ustedes nos estamos poniendo del lado del ciudadano, del usuario del transporte. No le estamos diciendo que no oferte las tres tarifas, no le estamos diciendo que no haya tarifa, le estamos diciendo es cobren algo proporcional, algo equitativo, el 10% del tiquete que yo compré. Si yo lo compré en 275.000 pesos y por x o y motivo no alcanza a cubrir, digamos, esas medidas, el artículo personal que llevé, pues que no me vayan a cobrar 120.000 pesos, sino solamente hasta 27.500 pesos por el equipaje de mano que llevaría y estamos hablando exclusivamente de un solo equipaje.

Pero ya si la persona y lleva dos maletas de más de 12 kilogramos pues hombre, sobre la primera, le hago el 10%, después ustedes aerolínea, ustedes sí tendrán las disposiciones de cómo manejará cada una en su autonomía, pues el cobro de este segundo equipaje de mano y no, no les estamos diciendo, supriman la básica, porque es que ustedes en la *classic*, por ejemplo, le van a ofertar a la persona un equipaje de bodega que no tiene la otra y tampoco nos estamos metiendo nosotros con equipaje de bodega, no, eso ya es una disposición propia de la aerolínea.

Entonces, han tratado de vender acá como que es que nos vamos a hacer, vamos a hacer aumentar el valor de los tiquetes, por el contrario, si es que aquí en esta misma Comisión hemos venido y todos los colegas que han estado presentes hemos alzado la voz frente a los abusos de las aerolíneas, porque hemos vislumbrado cómo hay una especie de oligopolio entre un par de aerolíneas que tienen más del 75% de la cobertura para la prestación del servicio de transporte aéreo en nuestro país.

Por eso el Representante Julián López, ha tenido a bien presentar también esa proposición sustitutiva, donde se deja claro que las aerolíneas podrán cobrarle a la persona hasta el 10% de la tarifa que haya comprado, si el mismo día, por ejemplo, el vuelo de Bucaramanga Bogotá a las 6:00 a. m estaba en 200.000 pesos en la *classic*, pues yo que compré el de 200.000 pesos pagaré el 10% de ese valor, pero si a las 7:00 de la noche compré un tiquete y me valía 400.000 pesos, pues si me llegué a pasar, pues hasta el 10% de esos 400.000, por ningún lado tampoco la aerolínea va a perder no nos dejemos engañar, aquí estamos pensando en el ciudadano de a pie, ese ciudadano que llega al aeropuerto y se encuentra con esa situación tan lamentable donde tiene que sacar más dinero del necesario y del listo para poder llevar su equipaje de mano, y que en

muchas oportunidades le dice le pago, le acepto el pago, pero se lo envió por bodega.

Entonces, que acabemos con esos abusos, que le pongamos un tatequieto a las aerolíneas y colegas, ustedes pueden hacer el ejercicio, nosotros todas las semanas viajamos, miren, yo hice un vídeo y estuve preguntando a la gente en el aeropuerto y ellos decían sí, es increíble, ojalá cobren lo justo, porque es que es absurdo que de verdad estén tratando de manera indirecta de hacer comprar a la persona la tarifa *classic*, para un beneficio propio de las aerolíneas. En ese orden de ideas, yo espero y de manera muy respetuosa quisiera invitar a todos los colegas a que nos acompañaran en esta iniciativa que como lo he mencionado, está pensada no en afectar a las aerolíneas, sino en lograr una justicia equitativa a la hora de hacer un cobro frente a un equipaje de mano adicional, muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias a todos los colegas.

Presidente, Daniel Carvalho Mejía:

Gracias a usted, señor Representante. Tiene la palabra en primer lugar el señor Presidente de la Comisión, el profesor Hernando González, adelante, señor profesor.

Honorable Representante, Hernando González:

Gracias, Presidente. Mire, aquí no es con el ánimo de controvertir, yo quiero hacer unas reflexiones sobre este proyecto que por supuesto es importante. Miren, muchos, y no lo estoy viendo por usted Julián, ni por Álvaro, el Representante autor, que es por atacarnos, es una reflexión que tenemos que hacer frente a lo que muchos congresistas de pronto por ganar público, por ser una cosa taquillera, comienzan, no lo estoy diciendo por ustedes, a atacar las aerolíneas y cada peso que usted le hace subir a una aerolínea de un tiquete, créanme que no lo pierde la aerolínea, eso va con cargo al usuario, quiere decir que eso se convierte en una trampa, lo termina pagando el usuario.

Ahora, yo quiero solamente para que usted lo vea como reflexión, porque ustedes, este es el primer debate como reflexión, solamente tomen en cuenta lo siguiente ojo Alvarito con eso, querido Representante y Julián, le dije Julián, déjeme presentar esa esa diapositiva que la número 6, muchos colombianos hoy están tomando cultura de que, si vienen un día a Bogotá o un día van a Cartagena, una charla, pues toman el tiquete más barato. Mírenlo, el número, el primero, allá estamos de acuerdo la básica, porque resulta que ellos, Julián, solamente van a una conferencia, pero mucha gente llegue, quiere llevar todos los implementos y no bañar para ir a Cartagena, pero a una conferencia. Entonces, hay que decir la gente, mire usted revise si es absolutamente necesario llevar o no maleta, de acuerdo. Para que usted pague lo mínimo. Entonces, le ahorramos a la gente que esté pagando la *classic* o la *flex*, cuando realmente aquí no se trata de ponerle precio, inclusive le puede salir más barato que lo que ustedes dicen que sea el 10%, estamos de acuerdo.

Es decirle a la gente revise bien si es absolutamente necesario llevar o no maleta, segundo; listo usted dice venga, va a ser este y si va a coger la *classic* escoja la *flex*, que puede llevar la maleta que quiera en ese pedazo.

¿Estamos de acuerdo? Pero díganle también la otra, mire, pague la más barata que son 173.000 pesos y no la de 277 que usted tiene que aprender a llevar lo mínimo en los viajes cada uno verá qué escoge, pero hay que decirle a la gente, porque si usted ve los porcentajes de personas de estrato 2 y 3 que viajan en el país, es el porcentaje más grande y de verdad, porque en mi casa también uno va a salir con las muchachas y resulta que ellas quieren echar todo, como que se van a quedar un mes, no, de mi casa estoy hablando, sí. Entonces, yo le digo mire, lleve lo mínimo, para que pague mínimo es así, y no lo necesita, inclusive no utilizan la mitad, pero yo las reflexiones últimas es que yo no estoy defendiendo a ninguna empresa Juli, tú me decías no, es que yo quiero defender al público en general y usted también, Alvarito. ¿Quién está diciendo que yo no defiende a la gente popular? Hay que defenderla, pero hay que enseñarle cómo se defiende. Porque cada peso que nosotros cobremos adicional, le pongamos adicional para rebajarle costos para que la gente no pague, casi siempre termina uno cargando al usuario, el último que paga es el más pobre.

¿Por qué? Porque una empresa no va a perder únicamente reflexionemos enriquezcamos este proyecto y vamos para adelante, o sea, no por tirar a las empresas, creemos que le estamos haciendo un favor al usuario, defendamos al usuario, pero digámosle como él también se defiende, gracias señor presidente.

Presidente, Daniel Carvalho Mejía:

Gracias a usted señor Representante. Tiene la palabra el doctor Ciro Rodríguez y después Eduar, adelante.

Honorable Representante, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Muchas gracias Presidente. Presidente a nosotros nos ha tocado en un proceso muy interesante en este periodo de Cámara con Representantes muy jóvenes y lo veo en este proyecto de ley que conocieron el mundo o nuestra economía antes del 91 por la historia, seguramente en esta ala si la conocimos por nuestra propia vivencia, donde los servicios públicos de estas características de tipo prestacional eran costosos y prestados a unos sectores muy especiales, generalmente de altos ingresos en nuestro país y no solo las aerolíneas, sino lo teníamos en la telefonía, en muchos sectores y si algo que introdujo la Constitución del 91, yo creo que es un eje central de la Constitución es las características como se prestan los servicios públicos y principalmente le da una iniciativa a la libertad privada, a la libre empresa, la libre empresa, promueve el bienestar, promueve la abundancia, promueve la riqueza, su conveniencia, además de las eficiencias económicas es por su superioridad moral a nosotros con la libertad nos

permite descubrir aquello que es mejor, haciendo tangible la verdad, haciendo tangible lo cierto y entrándonos al caso particular del proyecto de ley, yo quiero sustentarlo con base en la ponencia.

Ustedes hacen acá un esquema histórico de las tarifas en Colombia y lo señalan desde 1970 hasta el 2012, que entre el 2008 - 2012 es donde se da la apertura a las tarifas en nuestro país y sabe doctor Alvaro y doctor Julián, cuál fue la consecuencia de esa apertura, que nosotros pasamos de 10 millones de pasajeros a hoy tener 35 millones de pasajeros, de tener una tarifa regulada costosa, imposible para los estratos 1, 2 y 3 al ser hoy una tarifa popular, que nos tiene a nosotros que mostrar algunos temas importantes. Aquí lo que hace esta libertad es pasar de una estandarización que es lo que busca este Proyecto de ley, ponerle un piso en la prestación de los servicios y no la libertad del usuario de escoger lo que quiere.

Nosotros de una vez, a pesar de que en la ponencia quite el aumento del 10% porque es inconstitucional en Colombia el artículo 333 existe y no se pueden colocar a través de una ley, límites a los precios ni precios a las mercancías, por eso lo quitan en el Proyecto de ley, pero si nosotros pongamos que solo sea el 10% que sube, que subirían las tarifas a nosotros colocar ese piso, pues estamos aceptando que las tarifas van a subir un 10%, a pesar de que en la misma ponencia ustedes dicen esto; es así como en la actualidad en Colombia frente a las tarifas se habla de un sistema plenamente desregularizado, lo que ha permitido que se presente muchos casos en los cuales las aerolíneas ofrecen tarifas aéreas económicas que pueden parecer atractivas, pero una vez que se agregan los costos de equipaje, estas tarifas pueden convertirse en una carga financiera significativa para los viajeros, especialmente para aquellos con presupuesto limitado, Julián, están aceptando que a nosotros colocarle un equipaje adicional va a aumentar la tarifa y yo creo que lo que ha permitido este nuevo esquema de prestación desde servicios de desregulación es que cada usuario se acomode a su situación y esto, Julián, tiene sustento científico, se han ganado dos premios Nobel, porque esto no es más que la economía del comportamiento, cada uno se acomoda a la situación económica y a su capacidad económica y ellos introdujeron dos conceptos muy importantes, que uno de ellos es Thaler, él introdujo el concepto del empujón y de la contabilidad mental.

Nosotros hacemos la contabilidad mental, si yo no llevo maleta, pues hago esos cálculos suyos y me voy por el precio más bajo y hoy en nuestro país lo están haciendo el 70% de los colombianos. Hoy el 70% de los colombianos viajan sin maleta porque saben que es más económico. Por eso yo los llamo a ustedes, a la reflexión, no podemos nosotros a través de ley, estar aumentando costos sin necesidad. Dejemos que la economía funcione como ha funcionado, como ha funcionado bien y si queremos nosotros evitar el abuso, actuar en favor del consumidor, buscarle más beneficios al

consumidor, esto también lo ha dicho la ciencia, eso se hace con información, eso no se hace con leyes que buscan aumentar los costos, sino generar una información adecuada hacia el usuario para que él escoja cuál es el escenario más conveniente, muchas gracias, señor Presidente.

Presidente, Hernando González:

A usted, honorable Representante, Ciro. Tiene la palabra el doctor Triana, por favor.

Honorable Representante, Eduar Alexis Triana Rincón:

Bueno, buenos días, gracias, señor Presidente. Pues yo quiero poner varias apreciaciones, queridos colegas, con respecto a este Proyecto de ley. Primero, este es un Proyecto de ley que es interesante debido al alto porcentaje de usuarios y los que usan los vuelos comerciales en Colombia, pues siempre buscan las tarifas más económicas. Pero si bien es cierto, la ponencia inicial estaba un poco y ahí decíamos que nos genera un poco de dudas con respecto a cómo venía y cómo limitaba y cómo condicionaba el proyecto de ley, pero tengo entendido y hay unas proposiciones que modifican y ahí donde habla el señor ponente con respecto al tema del 10%, y ahí ya empieza a coger un poco más de claridad el Proyecto de ley, buscando un bienestar, obviamente a los usuarios que viajamos o que viajan en tarifa económica, y tienen que buscar ese beneficio.

Pero hay que también tener muy en claro, señor ponente, con respecto a lo que tiene que ver con el tema aéreo, siempre es muy técnico, aunque aquí estamos hablando de que puede generar un beneficio económico, claro que sí, y es lo que me imagino que se está buscando con este proyecto, pero también eso genera, eso genera como un rebote en el tema técnico, porque qué va a pasar, la gente sencillamente, y lo he visto porque nosotros mismos hemos comprado tiquetes y que se compra el segundo, el tiquete, no la básica, sino cómo se llama la de la mitad, la *classic*, prácticamente por la maleta, por la maletica de mano, por eso se compra eso quiere decir que la gente se va por volcar prácticamente a comprar el tiquete más económico porque pueden llevar la maleta.

Vamos a revisar y yo espero, este es el primer debate, señor ponente, y revisar un poco el tema técnico con respecto al peso del avión, al peso que eso le va a generar al avión con respecto también el tema de combustible, digamos un concepto técnico, porque siempre que hablamos del tema aéreo hay un tema técnico, hay parámetros internacionales que hay que mirar.

Por otro lado el tema de cómo nosotros legislamos con respecto al tema económico, el porcentaje, necesitamos saber el concepto jurídico con respecto al tema de ese tema económico, pero me parece que es un Proyecto de ley que es viable, me parece que es un Proyecto de ley que podemos seguirle dando trámite, señor Presidente, pero que tengamos en cuenta estos conceptos, dado que son literalmente técnicos y que no queremos obviamente perjudicar

y que eso nos vaya a generar ninguna problemática, obviamente, con la compra de los tiquetes con los usuarios y también con las aerolíneas, gracias, señor Presidente.

Presidente, Hernando González:

Con gusto, honorable Representante, Triana. Tiene la palabra el doctor Daniel Carvalho.

Honorable Representante, Daniel Carvalho Mejía:

Presidente, buenas tardes, muchas gracias a todos compañeros en la línea del Representante Triana. Yo reconozco la intención noble del proyecto, pero también me da miedo y no está claro en el proyecto la posibilidad de que esto termine afectando a los usuarios, que hoy en día la mayoría de usuarios viajan sin maleta adicional. Entonces, válido para que el proyecto avance al siguiente debate, Pero sí necesitamos, estimado Álvaro, insisto, reconociendo la intención noble del proyecto, necesitamos más claridad en cómo esto no va a afectar los precios de los demás, porque lo que puede suceder es que entonces la aerolínea le cargue lo que deja de ganar por ese abuso que tú denuncias, entonces le cargue el precio a todos los demás, entonces no hacemos nada, sino que estamos haciendo un mal.

Entonces, voy a permitir con mi voto que el proyecto pase, pero si necesitamos que a través de una mesa técnica y de una claridad tengamos total claridad de que esto no va a terminar afectando a los demás usuarios del sistema aéreo, gracias, Presidente.

Presidente, Hernando González:

A usted, estimado Representante Daniel. Tiene la palabra el ponente, doctor Julián López.

Honorable Representante, Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, señor Presidente. Hombre, qué interesante esta discusión. Creo que hace rato no veíamos al doctor Ciro, mejor dicho, en su mejor momento y a todos muy interesados en sacar adelante este proyecto que al final, por supuesto, como todos creo que aquí coincidimos, pues ayuda a proteger al consumidor, siempre y cuando, como lo decía el Representante Daniel, como lo decía Representante Triana, los aspectos técnicos de la composición del precio que la aerolínea determina por tiquete, al salir este proyecto de ley no se trasladen a otros tiquetes y terminemos, digamos, generando como una disparidad en donde hay un tiquete muy barato con una sola maleta y tenemos acá unos tiquetes *classic Plus* exageradamente costosos eso es lo que no queremos.

Pero hoy ya el mercado está desincentivado, hemos decrecido el 9.3% está muy bien antes viajábamos cerca de 32 millones de personas, la verdad es que para el 2022, viajamos 297 millones de personas. Hoy ya hay un frenazo, si bien el 70% y 75% de la gente en Colombia que son de estratos 2 y 3 solos, que están usando el mercado aéreo. También hay una especie como de desaceleración

de nuestros vuelos internos, además hay una especie también como de, y lo digo con todo respeto, como de publicidad engañosa, uno se mete a comprar un tiquete y dice mira, vale 170.000 pesos y usted le mete al final todas las arandelas y termina costando el tiquete 450.000 pesos, sin ninguna, digo, una vergüenza.

Entonces, eso es lo que nosotros queremos atacar con este Proyecto de ley, dando una claridad final para darle la palabra al ponente, doctor Ciro y todos colegas, el costo del 10% adicional sobre el tiquete en la tarifa más barata o en cualquier tarifa es opcional, es absolutamente opcional. Es decir, no habría en ningún momento una obligación de la aerolínea de cubrir este 10%, en ningún momento. Es opcional si usted le da clic a la pantalla en donde le dice meta el equipaje, usted ya sabía que es el 10% y ya usted como usuario directamente lo está pagando, hay que revisar lo que los compañeros dicen y sentarnos para segundo, tercer y cuarto debate con las aerolíneas para de verdad revisar muy bien, profe, el costeo de todo este precio y que ese 10%, es decir, lo superior al 10% que costaría diferente x y tiquete, no me lo trasladen hacia los otros pasajes o a los ciertos usuarios pues, pero creo que podemos avanzar con este Proyecto de ley en este primer debate, creo que vamos por buen camino. Es una alerta y un llamado de atención que están sufriendo hoy los colombianos para que tengan certeza que lo que diga ahí eso es y lo otro también, inclusive aquí se podía abrir la compuerta para que nos expliquen por qué siempre de manera misteriosa y que ahí nos digan los colombianos en las redes sociales, uno se mete señor secretario, cotiza un tiquete Bogotá - Cali y usted se le olvidó a las 2 horas volvió a consultar y el tiquete que costaba 250.000 pesos en la tarifa más barata, ya pasa a costar 300.000, 400.000 pesos solamente después de 2 horas. Entonces, hay una cosa extraña, rara, que también sería muy interesante revisar para que no claven al usuario y, antes, al contrario, dinamicemos y democratizamos mucho más nuestro mercado aéreo, muchas gracias, Presidente.

Presidente, Hernando González:

A usted, Representante López. Tiene la palabra la honorable Representante, Irma Luz Herrera.

Honorable Representante, Irma Luz Herrera Rodríguez:

Presidente gracias. Bueno, en la misma línea, quisiera solo hacer una pregunta aquí, para nuestros ponentes, entendiendo también que el proyecto es muy bien intencionado, que tiene el propósito de facilitar, de apoyar al usuario en sus desplazamientos. Aquí el proyecto en principio lo que busca es que con una pieza de equipaje de mano adicional al artículo personal pueda acceder a un menor precio, a un mayor valor del tiquete, pero si hay alguno de algunos colombianos que como lo decían ahora nuestros compañeros viajan sin maleta, no se establece un menor precio. Un poco lo que uno diría es acá puede tender a aumentar el precio de alguna manera, ¿no?, pero digamos si no,

si revisando sus esquemas tarifarios las aerolíneas dicen no, definitivamente, pues lo logramos hacer, haciendo ese esfuerzo logramos hacerlo, y el que no lo lleve va a tener una tarifa menor, digamos que no es tan claro que se ve aquí.

Entonces, sería importante también revisar, y me uniría a esa solicitud de mesas técnicas, porque sí es un tema muy técnico, lo decía ahora aquí nuestro Representante Eduar Triana, muy técnico y que depende de muchas cosas, importante es también escucharlos, hacer las mesas técnicas correspondientes para que, en segundo debate, pues, este proyecto pueda tener toda la, recoger todas las inquietudes que se han planteado ahora, y siempre pensando como lo decía aquí nuestro Presidente de la comisión, en el usuario, gracias, Presidente.

Presidente, Hernando González:

Gracias a usted, querida Representante Irma Luz. Tiene la palabra el honorable Representante, Álvaro Leonel Rueda.

Honorable Representante, Álvaro Leonel Rueda Caballero:

Gracias nuevamente señor Presidente. Doctor Ciro, qué bueno que el Congreso de la República se haya renovado, y sobre todo la Cámara, permitiendo que jóvenes pudiéramos ingresar también a formar parte del debate público, porque creo que le damos una visión diferente a lo que lastimosamente se le había venido presentando durante muchos años a esta institución, y que generó en la opinión pública ese descontento y esa mala fama que tiene esta institución.

Hoy los jóvenes hemos aportado en la construcción de país, y así como los jóvenes hemos aportado nuestro granito de arena, también estoy convencido que lo han hecho en la campaña de cada uno de los actores políticos que se encuentran en este recinto y en el Congreso de la República, porque en campaña siempre creamos un grupo de juventudes y ahí sí somos unas lumbreras y ahí qué bueno contar con los jóvenes para que nos aporten sus ideas, pero cuando llegan acá y traen propuestas que rompen el *status quo* y que son innovadoras, pues nos alarmamos porque lastimosamente empieza el *lobby*, y yo entiendo, y eso es válido que vengan las diferentes instituciones que tengan interés sobre algunos proyectos a manifestar sus intenciones, a presentar sus puntos de vista, que por eso compartimos la visión del Representante Triana y acompañamos también que una vez se apruebe este Proyecto de ley, pues podamos en primer debate podamos tener mesas técnicas para mejorarlo y enriquecerlo para el segundo debate en la plenaria de la Cámara de Representantes.

Pero yo sí quiero decir algo acá, a los colegas que tiene esta preocupación, acá bien lo dijo el Representante Julián, hay una tergiversación de la información, y puedo entender que haya sido por la enmienda que se presentó al Proyecto de ley, porque se genera esa suspicacia y se genera como oiga, van a aumentar los tiquetes porque va a estar la maleta

incluida. Por eso, resalto nuevamente que hay una proposición sustitutiva que va a volver a la génesis inicial del proyecto, y, es decir, la persona que quiera viajar en la tarifa *basic*, con un artículo personal, profe, lo podrá hacer, no tiene que asumir el 10%, es en caso tal de que esa persona que haya tomado la tarifa *basic*, que, por colocar un ejemplo, en una aerolínea tiene los siguientes beneficios: un artículo personal y acumula tres millas por cada dólar.

Pues esa persona que compró ese tiquete, si por determinadas circunstancias su artículo personal no fue, o llegó el aeropuerto con una maleta, o un equipaje de mano, pues no vaya a tener que pagar 120.000 pesos, en la puerta de embarque, sino hasta el 10% de la tarifa que él adquirió en ese día. Por eso yo hacía el comparativo de que es diferente si el Representante Carvalho compró la tarifa *basic* para ir a Medellín y este 200.000 a las 6:00 de la mañana y llevo equipaje extra, pues él tendrá que pagar los 20.000 pesos adicionales. Pero si yo ese mismo día voy en el vuelo de las 8:00 de la mañana y el de las 8:00 de la mañana estaba en 400.000 la *basic*, pues yo, Álvaro Rueda, tendré que pagar hasta el 10%, es decir, hasta 40.000 pesos por el equipaje adicional.

Entonces, no hay ninguna justificación, no hay ningún argumento para que la aerolínea quiera subir los tiquetes, porque se van a seguir prestando los mismos beneficios, solo que no sean abusivos al cobrar un equipaje adicional y vuelvo y digo, es sólo sobre una única pieza. Si la persona llegó con dos equipajes o dos artículos personales que los dos superan las medidas del artículo personal, pues solamente se le aplicará el 10%, sobre una la otra ya internamente la aerolínea pues tendrá sus disposiciones. Ahora, si la gente quiere comprar la tarifa *classic*, lo va a comprar por unas, no solamente por llevar el equipaje de mano, sino porque tiene equipaje de bodega, sino porque puede hacer el *check in* en el aeropuerto si salió de afán y no lo alcanzó a hacer en la plataforma digital, porque va a tener una mejor silla, porque va a tener una sillita acá con un cuello adicional, porque va a acumular más millas. Entonces, no le digamos mentiras a la gente. Aquí el proyecto con la sustitutiva se aclara, pero por supuesto estamos abiertos a seguir mejorándolo, porque eso consiste que salga una ley que beneficie a todos los colombianos y colombianas y finalmente, el argumento de que el artículo 333 lo prohíbe es falso. ¿Por qué? Porque la Ley determinará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente, el patrimonio cultural de la nación.

El Estado también por mandato de la Ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará que personas o empresas hagan de su posición dominante cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional y aquí lo que estamos viendo es un abuso de las aerolíneas cuando una persona le cobran por un equipaje de mano más del 50%, de un tiquete de la tarifa más económica que haya comprado. Aquí no

estamos acabando ninguna de las otras tarifas, les estamos es generando una proporcionalidad a esos cobros. No estamos afectando a las aerolíneas que no inventen, no inventen eso, porque acá nosotros estamos es buscando un punto de equilibrio para que los usuarios del transporte puedan realizarlo de manera tranquila y sin tener que verse enfrentado a atropellos y abusos por parte de esas aerolíneas, como lo evidenciamos día a día en las redes sociales, gracias, Presidente.

Presidente, Hernando González:

A usted, honorable Representante, Álvaro. Doctor Carvalho tiene la palabra.

Honorable Representante, Daniel Carvalho Mejía:

Presidente, dado que tenemos aquí la presencia de los Representantes del IATA, la organización que representa las aerolíneas del mundo, sugeriría que los escucháramos por 5 minutos también, para conocer su punto de vista. Entonces, si me permite, hacemos un llamado a sesión informal, para escucharlos a ellos.

Presidente, Hernando González:

Tiene la palabra, doctora.

Honorable Representante, Dorina Hernández Palomino:

Sí, mira, yo creo que aquí lo que hemos colocado de centro es al usuario, es la preocupación del usuario como tal. Creo que lo que hemos logrado gravitar, es la preocupación de las mayorías. Por lo tanto, yo sí considero que hay suficiente ilustración, que es el primer debate, que tenemos la oportunidad para seguir estudiando, para seguir aportándolo. Yo invito respetuosamente que pasemos a votación, muchas gracias.

Presidente, Hernando González:

Doctor Ciro.

Honorable Representante, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Presidente, a mí me parece que la proposición del doctor Carvalho es la más sana. Aquí hay una discusión y escuchar realmente a los entendidos, y hay que señalar que el IATA es la Asociación del Transporte. Cuando nosotros hablamos de transporte no solo hablamos de los operadores, sino de los usuarios también, es todo el sector de transporte aéreo. Entonces, parece que es muy importante escucharlos a ellos, gracias, Presidente.

Presidente, Hernando González:

Gracias, doctor. El doctor, el honorable Representante, Julián, tiene la palabra.

Honorable Representante, Julián David López Tenorio:

Presidente, muchas gracias. Yo también estoy de acuerdo con que hable la gente de IATA. Doctora Dorina, le agradezco mucho. Yo también considero que ya estamos, hemos debatido bastante el proyecto, pero vale la pena, son 5 minutos, escuchemos al

gremio sin ninguna dificultad. Señor Presidente, lo que usted considere, declarar sesión informal, para que el gremio venga y nos cuente el proyecto y también que se comprometa de una vez, para que sigamos en las mesas técnicas, muchas gracias, Presidente.

Presidente, Hernando González:

Gracias, Representante Julián. Le pregunto a los Representantes si quieren declararse en sesión informal.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Así lo quieren, señor Presidente.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario. ¿De la IATA, quién va a participar? Adelante, por favor, adelante, doctor Marcelo.

International Air Transport Association Gerente de Políticas Públicas y Asuntos Regulatorios de IATA - Marcelo Restrepo Jiménez:

Gracias, Presidente. Estimados Representantes, ¿Cómo están? Gracias por este pequeño espacio. Yo creo que es importante la discusión que ustedes han tenido, ilustrar un poco. En Colombia, entre año 2023-2024 se incrementaban las frecuencias aéreas 5,7% y esto nos lleva a un incremento de pasajeros de 14,3% entre año y año. El año pasado fue el año donde más se tuvieron pasajeros en el país, y fue gracias a la desregularización del servicio. ¿Cuándo ocurre la desregularización del servicio en Colombia? Empieza desde 2009 hasta 2012, cuando se liberan los techos y los pisos de los tiquetes aéreos. Gracias a esto han podido llegar inversiones como aerolíneas de *low cost* al país, y otras aerolíneas han reforzado, digamos, sus activos dentro del territorio nacional para generar conectividad. Llevándonos a este tema, digamos, ¿qué es lo que pasa, digamos, con el sector aéreo? Antes existían unas aerolíneas que se llamaban las *legacy*, y hoy en día hay unas aerolíneas que se llaman las *low cost*, y el mercado ha venido cada vez acercándose un poco más.

Cuando hablamos de las aerolíneas *legacy*, estas aerolíneas eran las que tenían el *full service*, que incluían todo, incluían maleta de equipaje, maleta de mano y morral. Pero dado por las condiciones del mercado y porque el usuario ha cambiado, ha venido estrechándose ese margen entre *legacy* y *low cost*, o *ultra low cost*, que son las nuevas que han llegado.

¿Qué ha permitido, digamos, las tarifas que se vendan con o sin maleta? Ha permitido que el 75% de los ciudadanos en Colombia accedan al transporte aéreo, una democratización y estas serían las primeras tarifas que se ven afectadas. Hoy en día, según las estadísticas que tenemos, entre el 65 y el 70% de los ciudadanos compran el tiquete sin maleta, porque, o van de negocios, o no lo necesitan, y estas serían las primeras tarifas que con este Proyecto de ley se verían afectadas y se eliminarían.

¿Qué es lo que pasa, digamos, si yo compro una tarifa promocional de 65.000 pesos, y sólo puedo

pagar el 10% de esos 65.000 pesos sobre la maleta, posiblemente la aerolínea estaría volando a pérdida, y eso no sería justo. ¿Por qué? Yo tengo que revisar diariamente cuánto es el precio del combustible, porque el peso significa mayor consumo de combustible. Muy posiblemente una maleta por el 10% de los 65.000 pesos de una promocional, ni siquiera cubre el costo del combustible. ¿Qué me puede generar eso? Desconectividad en las regiones, y lo que menos buscamos, lo que queremos es competitividad, que lleguen nuevas aerolíneas. ¿Por qué? Porque lo que hace bajar los precios es la competencia.

Entonces, consideramos eso. Tenemos una breve presentación donde se puede explicar un poco más con tarifas reales, cómo se ve ese 66, del 65 al 70% los usuarios, cómo compran esas tarifas, cómo, digamos, la desregularización permite que se compre con mayor anticipación y mejores tarifas para los usuarios, pero acá tenemos que tener cuidado porque la discusión no es contra las aerolíneas, yo creo que la discusión que tenemos que tener es la protección del usuario, y el usuario ha ganado mucho con la desregularización y con las tarifas que actualmente están, le doy la palabra a María.

LATAM Gerente de Asuntos Corporativos – María Lara:

Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias a todos los Representantes que nos acompañan hoy. Vamos a mostrarles una explicación, pues, simple, como simplificada, por decirlo de otra manera, de cómo se establecen las tarifas en una aerolínea.

Para establecer las tarifas en una aerolínea, no es un tema azaroso, hay varios elementos que se tienen que tener en cuenta. Uno, la predicción de la demanda, es saber cómo son las, el tráfico histórico, cómo es la dinámica económica, los macroeconómicos, el precio del combustible, etcétera.

Definir y optimizar los precios, eso es una parte muy importante, y es donde es, tal vez, el corazón de lo que estamos hablando. Para poder definir precios diferentes, yo tengo que tener la posibilidad de segmentar cómo segmento con el tiempo de la compra, yo segmento con el tipo de cliente, diferente a un cliente corporativo, a un cliente turístico, y eso tiene que ver un poco con la hora en que viajo, el corporativo viaja temprano, el turístico tiene más flexibilidad con las familias y las bandas tarifarias, todos esos elementos me permiten segmentar. ¿Por qué es importante segmentar? Porque así le doy más acceso a más gente al servicio aéreo.

Y otro tema que es garantizar la disponibilidad, o sea, que efectivamente yo pueda tener oferta disponible todo el tiempo y cantidad de aviones disponibles todo el tiempo para tener la demanda.

Aquí nos vamos a poner un poquito más técnicos, pero son dos curvas de demanda, la que está a la derecha mía, pues a la izquierda, perdón, es una curva de demanda en el eje de abajo está la cantidad de tickets que yo vendo y en el otro lado está el precio.

¿Qué es lo que dice acá? Si yo tengo un precio fijo, yo voy a tener una posible demanda. Digamos, si tengo un precio de 50, si no estoy mal, que dice ahí, voy a tener una demanda. Si tengo una demanda de 50, hay 50 personas disponibles a pagarme 100 pesos, pero si yo tengo solo ese valor, efectivamente tengo una ocupación X del avión. Pero en la siguiente curva es lo que hacemos actualmente. Yo lo que hago es definir diferentes precios diferentes precios que me ayuden a establecer cómo puedo optimizar la disponibilidad de sillas.

Hay gente que está dispuesta a pagar 50, hay otros 100, hay otros 30 y así aumento la cantidad de gente que tiene acceso al servicio aéreo. ¿Cuál es la consecuencia de todo eso? En la medida que le doy más acceso a la gente al servicio aéreo, yo tengo la capacidad que tengo en un avión se supera y yo puedo traer más aviones esa es la lógica de la aerolínea poder acceder, masificar el servicio de tal forma que yo pueda traer más aviones y generar más conectividad pero es importante la segmentación. Esa es la clave de todo.

Pero este es un ejemplo de un avión cómo se segmenta. Entonces, yo tengo una en la línea abajo, tengo el tiempo, entonces, mientras compro más, digamos, con más tiempo, tengo un precio más barato y cuando yo compro con menos tiempo, tengo un precio más caro y lo mismo con los servicios y las bandas tarifares.

Yo lo que hago es que como el avión es el mismo, le ofrezco diferentes servicios para poder acceder al servicio. ¿Entonces, qué es lo que pasa cuando? ¿Qué es la clave de la aerolínea? La clave no es cobrar caro acá, cobrar barato acá o tener todos muy caro la clave de la aerolínea es la tarifa media. Nosotros lo que calculamos de nuestra utilidad es la tarifa media.

Entonces, cuando ustedes plantean alguna intervención de la tarifa, esa tarifa media se va modificando y para yo hacer viable la operación, yo tengo que llegar a esa tarifa media como, por ejemplo, si pongo pisos y techos, esa tarifa media se va a afectar si yo le pongo un piso a la tarifa, la tarifa media se va a afectar. Entonces, lo que decía el Representante Carvalho es lo que pasa realmente en las aerolíneas. Si yo meto un precio específico e intervengo los precios a la fuerza, lo que va a hacer es que yo voy a tener que recuperar en algún lado la tarifa media para poder hacer rentable la operación y hacerla viable. ¿Pero qué es lo que yo hago como aerolínea? También lo que busco es buscar un precio que pueda pagar el consumidor depende de su perfil de consumidor, ¿por qué? Porque si yo subo excesivamente el precio, efectivamente el consumidor, este sector es bien elástico.

Entonces, lo que voy a hacer es que ese pasajero ya no voy a poder, ya no va a poder pagarlo si no que se baja y se va a otro medio de transporte o simplemente no viaja. Entonces, el punto acá, que es la clave, es que cualquier intervención en la tarifa modifica la tarifa media este es un ejemplo de una

tarifa de San Andrés para que ustedes vean cómo se compone la venta. Entonces, lo que está abajo son las tarifas más económicas, que son el 45 y el 22 es un 67% de la gente viaja en tarifa promocional o la tarifa piso y solamente el 8% viaja en la tarifa más alta. Esto es datos de 2024, con una tarifa media de 271.000 pesos. Entonces, cualquier intervención que yo tenga arriba abajo en las tarifas me va a modificar esa tarifa media y para hacerlo viable, para cubrir para poder hacer viable la operación, efectivamente la tarifa media voy a tener que recuperarla en algún parte del segmento y eso es lo crítico, porque qué es lo complicado de eso.

Es un ejemplo de LATAM, que no se ve mucho, pero lo importante es que ustedes pueden ver diferentes ejemplos de tarifas, cómo funcionan las aerolíneas. Entonces, yo lo que hago con esa segmentación, la clave es que permito y esa libertad tarifaria es que permito la competencia aquí mostraron un ejemplo de 100.000 pesos, la maleta yo la tengo a 60.000 pesos, dependiendo de la tarifa que yo voy adquiriendo. Ese es un ejemplo de hoy de una tarifa de San Andrés.

Entonces, el limitar las tarifas o intervenir las tarifas siempre va a generar como una disfuncionalidad en todo el sistema y lo que va a hacer es que en algún lado voy a tener que recuperarla. Entonces, la clave aquí es proteger al consumidor, la intervención tarifaria no es buena para ninguno de nosotros, no es buena para el consumidor, porque claramente en algún momento alguien va a tener que recuperar el costo, porque mi costo va a seguir siendo igual, independiente que ustedes intervengan las tarifas, mi costo no va a variar, mi costo es el mismo y yo voy a tener que buscar cómo recuperar ese costo con la tarifa. Segundo; pierde la aerolínea, claramente, porque en la medida que aumenta el costo, lo que pasa es que se me baja el nivel de ocupación y yo no voy a poder crecer y tercero; el país va a perder.

Presidente, Hernando González:

A usted, muchísimas gracias. Le pregunto a los honorables Representantes si quieren volver a sesión formal.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Así lo quieren, Presidente.

Presidente, Hernando González:

Muchas gracias. Bueno, entonces, sigue abierta la proposición con que termina el informe de ponencia. Sigue abierta, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿La aprueban los honorables Representantes?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado, señor Presidente, con el voto negativo del doctor Ciro Rodríguez.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario. Sírvase contarnos cuántos artículos tiene el proyecto en discusión y cuáles de ellos tienen proposiciones modificatorias, y si hay o no artículos nuevos.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, el mencionado proyecto de ley consta de 4 artículos, los artículos 1° y 3° tienen proposiciones que han sido suscritas por el ponente.

“Proposición

Modifíquese el artículo Primero del Proyecto de Ley número, 107 de 2025 Cámara, por medio de la cual se establecen tarifas justas de equipaje y se definen condiciones básicas en vuelos nacionales – Ley 6 Maleta”.

Artículo 1°. Objeto. La presente Ley tiene por objeto ~~la incorporal el valor que los viajeros deben pagar por un tiquete a cualquier destino nacional, una pieza de equipaje de mano adicional al artículo personal, independientemente de las tarifas ofertadas por las aerolíneas en el territorio Colombiano. hacer asequible a los viajeros adquirir una única pieza de equipaje de mano, adicional al artículo personal, dentro de la tarifa más económica ofertada por las aerolíneas que prestan sus servicios en el territorio nacional.~~

*Julián David López Tenorio,
Representante a la Cámara”.*

“Proposición

Modifíquese el artículo Tercero del Proyecto de Ley número, 107 de 2025 Cámara, por medio de la cual se establecen tarifas justas de equipaje y se definen condiciones básicas en vuelos nacionales – Ley 6 Maleta”.

Artículo 3°. Los viajeros en el territorio colombiano tendrán derecho a adquirir una pieza única de equipaje de mano, adicional al artículo personal, ~~la cual estará incluida en el valor de cualquier tarifa ofertada por la aerolínea en cada frecuencia dentro de una ruta, este valor incluirá impuestos, cargos y demás emolumentos a cobrar. cuyo precio no podrá exceder el 10% del valor total pagado del tiquete en la tarifa más económica ofertada por la aerolínea en cada frecuencia dentro de una ruta nacional.~~

Parágrafo 1°. En ningún caso la tarifa más económica ofertada por la aerolínea podrá ser vendida sin incluir el artículo personal.

Parágrafo 2°. La ubicación del equipaje de mano y el artículo personal no deberá implicar ningún tipo de riesgo para la seguridad del vuelo.

Parágrafo 3°. Las aerolíneas tendrán la autonomía para decidir si el equipaje de mano es ubicado en la cabina de pasajeros o en la bodega”.

*Julián David López Tenorio,
Representante a la Cámara”.*

Han sido leídas las proposiciones, Presidente.

Presidente, Hernando González:

Así las cosas, vamos a votar. Vamos a votar el articulado. Los artículos 2° y 4°, tal y como viene en el informe de ponencia, y el artículo 1° y 3° con las proposiciones avaladas, toda vez que son presentadas por el ponente. Se abre la discusión, sigue abierta la

discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, Presidente, el artículo 1° con la proposición que ha sido leída, el artículo 2° tal cual viene en el informe de ponencia, 3° con la proposición que ha sido leída, y 4° como viene en el informe de ponencia. Presidente.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario. Tenga la bondad de título y pregunta.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Título, *“Por medio de la cual se establecen tarifas justas de equipaje y se definen condiciones básicas en los vuelos nacionales. Ley maleta”*, objeto del proyecto de ley.

Se le consultan los honorables Representantes, ¿Si es querer que el mencionado Proyecto de ley continúe su trámite en la Plenaria de la corporación?, Presidente.

Presidente, Hernando González:

Se abre la discusión sobre el título y sobre la pregunta que hizo el señor Secretario. Sigue abierta la discusión. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado el título, Presidente, es querer de los miembros de la Comisión Sexta que el mencionado proyecto de ley continúe su trámite en la Plenaria de la Corporación.

Presidente, Hernando González:

Gracias, Secretario. Así las cosas, se designan para elaborar informe de ponencia para segundo debate al honorable Representante, Julián David López. Señor Secretario, hasta ahí proyectos de ley, segundo punto del orden del día.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Siguiente punto del orden del día, anuncio de proyectos de ley de conformidad con el artículo 8° del acto legislativo 01 del 3 de julio de 2013. Subsecretaria, anuncie los proyectos.

Subsecretaria, Ruth Claudia Sáenz Forero:

- **Proyecto de Ley número 242 de 2024 Cámara**, reconexión energía caribe, *“por medio de la cual se establece un régimen diferencial de reconexión del servicio de energía eléctrica para los usuarios de la costa caribe y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 005 de 2024 Cámara**, *Ley de inteligencia artificial ética. título: “Ley de inteligencia artificial ética y sostenible para el bienestar social.*

- **Proyecto de Ley número 229 de 2024, Cámara**, *Usuarios transporte aéreo, por la cual se establecen medidas de protección de los derechos para los pasajeros del servicio de transporte aéreo.*

- **Proyecto de Ley número 245 de 2024 Cámara**, *Aldeas regionales de turismo.*

“Por medio del cual se impulsa el desarrollo del turismo a nivel municipal, se crean aldeas regionales de turismo y se fortalecen las capacidades de prestación de servicios turísticos.

- **Proyecto de Ley número 194 de 2024 Cámara**, *Libre movilidad, por medio del cual se establecen medidas para garantizar la libre movilidad, la circulación, la continuidad de la cadena de suministros, el comercio nacional e internacional y la seguridad alimentaria en vías de importancia estratégica del país y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 305 de 2024 Cámara, 271 de 2024 Senado**, *Código de ética química farmacéutica, por la cual se expide el código de ética para el ejercicio de la química farmacéutica en Colombia y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 247 de 2024, Cámara**, *Transporte aéreo de personas con discapacidad. por medio del cual se generan incentivos a la movilidad en el transporte aéreo de pasajeros a personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 313 de 2024, Cámara**, *Acceso a transporte fuerza pública, por medio de la cual se permite el libre acceso del personal uniformado de la fuerza pública a todos los sistemas de transporte masivo del país.*

- **Proyecto de Ley número 070 de 2024 Cámara**, *vehículos de transporte escolar, por medio de la cual se establecen beneficios en materia de movilidad a vehículos de transporte escolar y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto Ley número 350 de 2024 Cámara**, *Fontrer, por medio de la cual se modifica la Ley 2033 del 2020 y se crea el Fondo de Transporte Escolar Rural (Fontrer) y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 268 de 2024 Cámara**, *Saneamiento, por medio de la cual se establece el saneamiento automático de titulación de predios de propiedad de las entidades territoriales certificadas en educación y municipios no certificados y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 270 de 2024 Cámara**, *Organismos de apoyo, por la cual se modifica parcialmente la Ley 769 de 2002, se dictan normas para el funcionamiento de los organismos de apoyo al tránsito y se dictan otras disposiciones en materia de tránsito y transporte.*

- **Proyecto de Ley número 511 de 2025 Cámara**, *Festival nacional del burro, por medio de la cual se reconoce, se exalta y se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el Festival Nacional del Burro y sus diversas manifestaciones ancestrales, religiosas, históricas, simbólicas y culturales, celebrado en el municipio de San Antero en el departamento de Córdoba, y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 574 de 2025 Cámara**, Programa alimentación universitaria, *por medio de la cual se crea el Programa de Alimentación Universitaria (PAU) para las universidades públicas de Colombia.*

- **Proyecto de Ley número 549 de 2025 Cámara**, Tenerife patrimonio cultural. *por medio de la cual se reconoce patrimonio histórico y cultural de la nación el municipio de Tenerife, Magdalena, se modifica la Ley 1916 de 2018 y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 431 de 2024, Cámara, 249 de 2024 Senado**, Armero, *por la cual se reconoce al territorio del desaparecido Armero y al volcán Nevado del Ruiz como patrimonio cultural de la nación y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 08 de 2024, Cámara, acumulado con los Proyecto de Ley números 103 y 185 de 2024**. Peajes. Título: *por medio de la cual se establecen parámetros para reducir el valor de las tasas y tarifas de los peajes y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de Ley número 103 de 2024 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 105 de 1993 y se estructura tarifa diferencial en los peajes de la infraestructura de transporte, acumulado con el Proyecto de Ley número 185 de 2024 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 105 de 1993 y se establece una tarifa diferencial en la estación de peajes de los municipios de los departamentos de la Región Caribe, en días domingos y festivos.*

- **Proyecto de Ley número 586 de 2025 Cámara**. Gestión del turismo, *por medio del cual se dictan normas tendientes a fortalecer la gestión integral, planificada y sostenible del turismo en protección de las comunidades residentes y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 460 de 2024 Cámara**. Elección de Rectores de las IES, *por medio de la cual se fortalece la democracia en la elección de rectores y directores de las Instituciones de Educación Superior de carácter público y se dictan otras disposiciones.*

- **Proyecto de Ley número 498 de 2025 Cámara, 208 de 2023 Senado**. Cielos en calma. *por el cual se promueve el uso de tecnologías insonoras y de bajo impacto contaminante y se dictan lineamientos para el uso de artículos pirotécnicos en el territorio nacional.*

Han sido anunciados los proyectos, señor Presidente.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señora Secretaria. Siguiendo punto del orden del día.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Se ha agotado el orden del día, Presidente.

Presidente, Hernando González:

Gracias, señor Secretario. Agotado el orden del día, siendo las 12:47 del día. Se levanta la sesión y se cita por secretaría, muchas gracias a todos.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente. Siendo las 12:47 del 27 de mayo del 2025, se levanta la sesión.


HERNANDO GONZÁLEZ
Presidente


RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN
Secretario General


SUSANA GÓMEZ CASTAÑO
Vicepresidente


RUTH CLAUDIA SAENZ FORERO
Subsecretaria